



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 067/2024, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS DE ACUERDO CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias del proceso selectivo mediante el sistema de concurso de méritos para la provisión de 3 plazas de personal laboral del Ayuntamiento de Hontanar, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la D.A. 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases y convocatoria han sido publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo N.º 248, de 30 de diciembre de 2022, publicándose el anuncio de extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha N.º 209, de 31 de octubre de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado N.º 259, 30 de octubre de 2023.

Habiendo sido examinadas las instancias presentadas por la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.ª de las reguladoras de dicho proceso y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero: Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE HONTANAR, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA 2022, ENMARCADA EN LA D.A.6.ª DE LA LEY 20/2021:

1.- UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

***Lista de aspirantes admitidos:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
01	BALBÁS AGUILAR, RAQUEL	****6983*
02	DÍAZ NEVADO, ELSA	****1488*
03	GARCÍA MIRA, MARÍA JOSÉ	****5779*
04	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, GLORIA ISABEL	****3764*
05	LÓPEZ ALAMEDA, MARÍA	****9382*
06	MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	****6204*
07	MUÑOZ SÁNCHEZ, TOMÁS	****9398*
08	OCHOA CABEZA, NICOLÁS	****1197*
09	PILLADO ROZAS, PAULA	****7741*
10	SÁNCHEZ GARCÍA, CORAL	****8097*
11	SANZ OLMEDO, CONSUELO	****2008*
12	TAMAYO TOLEDO, FRANCISCO JAVIER	****0500*

***Lista de aspirantes excluidos:**

Ninguno

2.- UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

***Lista de aspirantes admitidos:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
01	SÁNCHEZ LORENTE, OCTAVIO	****0847*
02	VÁZQUEZ RUIZ, DANIEL	****0983*

***Lista de aspirantes excluidos:**

Ninguno

3.- UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

***Lista de aspirantes admitidos:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
01	CASTAÑO GARCÍA, MARÍA DOLORES	****1268*
02	ESPINOSA OLIVA, OLGA	****4958*
03	OLMEDO CANALES, ANA MARÍA	****3574*
04	SÁNCHEZ MIGUEL, MONTSERRAT	****5623*



***Lista de aspirantes excluidos:**

Ninguno

Segundo: Expóngase dicha lista provisional en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://hontanar.sedelectronica.es>), otorgándose un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones o se puedan subsanar en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión. Finalizado el citado plazo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal más arriba indicada.

Tercero: El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Hontanar, 18 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Juan Manuel Muñoz Pérez.

Nº.I.-4972